



# 196

**¿Cuál es la jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable –jerarquía de valor razonable– que permite clasificar las estimaciones en tres niveles?**

**N1**

Estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.

**N2**

Estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

**N3**

Estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

### Definiciones

#### Mercado activo



Aquel en el que se den las siguientes condiciones:

- los bienes o servicios negociados son homogéneos;
- pueden encontrarse, prácticamente en cualquier momento, compradores y vendedores dispuestos a intercambiar los bienes o servicios, y
- los precios son públicos y están accesibles con regularidad, reflejando transacciones con suficiente frecuencia y volumen.

#### Variable significativa



Aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación.

**!** Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.



Los elementos patrimoniales que no puedan valorarse de manera fiable, siguiendo los niveles anteriores, se valorarán, según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, en su caso, por las partidas correctoras de valor que pudieran corresponder, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan.

**Nota:** El valor razonable de un activo o pasivo, para el que no exista un precio cotizado sin ajustar de un activo o pasivo idéntico en un mercado activo, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo o pasivo no es significativa o las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

**Base normativa:** Art. 1º. Uno del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el apartado 6.2 del Marco Conceptual de la Contabilidad –Criterios de valoración. Valor razonable– del PGC aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

**Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.**

**Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)**

*8 de febrero de 2021*

